

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D. C., dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF. 110014003020 2022 00019 00 Ejecutivo de SYSTEMGROUP S.A.S. contra TOMAS ALFARO ESTRADA

Teniendo en cuenta que el auto calendado primero (1) de agosto de 2023, mediante el cual se corre traslado de las excepciones propuestas, no fue incluido en el estado 098 del 2 de agosto de 2023, el Juzgado **DISPONE**:

ORDENAR que se incluya en el próximo estado el auto de fecha primero (1) de agosto de 2023, mediante el cual se corre traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada, toda vez que no quedó incluido en el estado anterior y con el fin de que quede notificado en debida forma.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro.099, hoy tres (3) de agosto de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55dcd605d9f7df5c65bc3bf0f901e447cb976df6d37d1ca8709a9335fe546402**
Documento generado en 03/08/2023 08:10:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>